## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**764.** RESOLUCIÓN № 994, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PAELLAS FERIA 2022.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000994 de fecha 18 de agosto de 2022, ha resuelto lo siguiente:

**ÚNICO**: La aprobación de la Convocatoria **CONCURSO DE PAELLAS FERIA 2022**, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

## BASES

- 1.- Podrán participar en este concurso todas aquellas casetas de feria que lo deseen. El concurso será abierto y se desarrollará el día 08 de septiembre de 2022 a partir de las 14:00 horas en el Recinto Ferial, dando comienzo con la degustación de los platos por parte del Jurado.
- 2.- Condiciones de elaboración:

Los participantes deberán realizar por sus propios medios una paella del estilo que prefieran y presentarlo en el momento en que de inicio la degustación de los platos a manos del Jurado, que se desplazará a las casetas inscritas en el concurso.

Para la degustación del plato, los participantes deberán presentar al menos 5 tapas servidas individualmente para la cata del Jurado.

Los participantes deberán aportar los alimentos, enseres y utensilios necesarios (como trípodes, sartenes, bombona de butano y/o otros elementos que se requieran) para la elaboración y cocinado de los platos que serán examinados por el Jurado antes del inicio de la competición. Una vez finalizado el concurso, los participantes se harán cargo de su paella, en su caso. Así, los concursantes podrán darlo a degustar a los asistentes en base a su propia voluntad.

- 3.-Los participantes deberán enviar los siguientes datos al correo electrónico certamenescultura@melilla.es:
  - Nombre y Apellidos el responsable de la Caseta
  - Nombre de la Caseta
  - Teléfono de contacto.

En el Asunto del correo electrónico deberá figurar el título "CONCURSO DE PAELLAS FERIA 2022"

- 4.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de agosto de 2022 a las 13:30 horas.
- 5.- Cada concursante podrá presentar a concurso una única paella.

Se valorará la presentación, el atractivo, la tipicidad, la materia prima, las texturas y punto de cocción, aromas y sabores.

6.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

- 7.- La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo. El jurado puede resolver cualquier cuestión que no quede contemplada en las bases.
- 8.- El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o la totalidad de ellos si considera que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos adecuados o con un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable.

BOLETÍN: BOME-B-2022-5993 ARTÍCULO: BOME-A-2022-764 PÁGINA: BOME-P-2022-2629